



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

*Verif. G. de dep. publico*  
SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y FINANZAS  
CHIGUAYANTE

**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR VINCULOS 2017  
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE:** "PROGRAMA DE DIAGNOSTICO Y VINCULOS CHIGUAYANTE 2017, 2º AÑO"

**OBJETIVOS:** "Contribuir a ejecutar una o más acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a los usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social."

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 12 de mayo 2018 al 11 de mayo del 2019.

**DETALLE DE GASTOS:**

ITEM	VALOR
<b>COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO</b>	
<b>GASTOS DIRECTOS</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	
Monitores y Apoyos Psicosociales	10.281.600
\$ 556.800 x 12 meses Comp. Psicosocial	
\$ 300.000 x 12 meses Comp. Sociolaboral	
<b>Servicios</b>	
Colaciones para Usuarios	1.155.000
<b>Otros Gastos de Soporte</b>	
Movilización Equipo de Trabajo	300.000
<b>GASTOS INTERNOS</b>	
<b>Material Fungible</b>	
Material de oficina	477.164
<b>TOTAL</b>	<b>12.213.764</b>

*[Handwritten signature]*

Vº Bº DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*  
FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 199

Imputación Presupuestaria 114.05.01.010.042

DECRETO N° 858.- /

CHIGUAYANTE, 08 MAY 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; Resolución exenta N° 2582 de fecha 27.12.2017 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, 2º año; Convenio de transferencia de recursos de fecha 27.12.2017; Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 26.03.2018 que aprueba y ratifica Convenio de transferencia de Recursos para el Programa de Vínculos, 2º año; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese el Programa Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE/ COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

*[Handwritten signature]*  
PABLO AROS ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/PPG/MHG/mhg.-

**DISTRIBUCIÓN:**  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Secretaria Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
09 MAYO 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 09:12  
FIRMA: *[Handwritten signature]*